

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31587** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 21 de julio de 2014 en el procedimiento con número de autos 509/2014-IR y NIG 03014-66-2-2014-0001212, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor NUEVAS INVERSIONES JOYERAS, S.L.U., con CIF B-54461041, y domicilio en Denia (Alicante), calle Abú Zeyán, n.º 13, 1.º A. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3433, folio 81, hoja A-120219, inscripción 1.ª

Segundo. Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado administrador concursal don RAFAEL MANUEL LÓPEZ GIL, con DNI 05171334Z, con domicilio postal en Alicante, calle Virgen del Puig, n.º 19, bloque 4, 1.º D; teléfono 658 767 946 y dirección de correo electrónico [concursonuevasinversionesjoyeras@outlook.es](mailto:concursonuevasinversionesjoyeras@outlook.es), para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de julio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140040730-1